OTROSI MODIFICATORIO N°1 A LA CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES, ADICION Y PRORROGA N°1 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-03-2024-1367, CELEBRADO CON LA FUNDACION CUIDADO ANIMAL

Entre los suscritos, a saber, **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS,** mayor de edad, domiciliada en Barranquilla - Atlántico, identificada con cédula de ciudadanía **No. 32.774.806,** actuando en su calidad de Secretaria General según Resolución 0041 del 2 de enero de 2024, del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, identificado con **NIT N°.890.102.018-1**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, delegada para la gestión de los asuntos contractuales, lo cual se acredita con el Decreto **0425 de 2022**, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; por una parte y por la otra; **NESTOR GIOVANNI MONTENEGRO ALFARO**, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 80.014.239**, quien en su calidad de representante legal actúa en nombre y representación de la **FUNDACION CUIDADO ANIMAL** identificada con **NIT 900.318.442-3**, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y en conjunto **LAS PARTES**, hemos decidido celebrar el siguiente **OTROSI MODIFICATORIO N°1 A LA CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES, ADICION Y PRORROGA N°1 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-03-2024-1367**, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80/93, Ley 1150/07, y decretos reglamentarios y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día trece (13) de marzo de 2024, el Distrito de Barranquilla suscribió **Contrato De Prestación De Servicios de apoyo a la gestión No. CD-03-2024-1367 con la FUNDACION CUIDADO ANIMAL,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL CBA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 CÓDIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN ANIMAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** por un valor inicial de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($4.400.000.000) IVA INCLUIDO,** Discriminado de la siguiente manera: TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($3.697.478.992), correspondiente al valor de los honorarios y SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHO PESOS M/L ($702.521.008). **2)** Que el plazo de ejecución se estipulo a **OCHO (08) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **3)** Que, el día trece (13) de marzo de 2024, se aprobaron las garantías y dio inicio de ejecución. **4)** Que el

Contrato De Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-03-2024-1367 se encuentra vigente. **5)** Que mediante oficio de **fecha diecisiete (17) de octubre de 2024, con radicado QUILLA-24-201894** la cual hace parte integral del presente otrosí, enviado por el secretario de despacho de la Secretaría Distrital gobierno actuando como supervisor del contrato, solicitó adicionar recursos por valor de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000) IVA Incluido, y prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el siete (07) de diciembre de 2024**, lo anterior con base en las siguientes consideraciones: *(…) "Que, se hace necesario dar continuidad a las actividades que se desarrollan con ocasión al objeto del precitado contrato, con el propósito de lograr el cumplimiento de metas enfocadas en atender de forma integral los lineamientos de la política pública de bienestar animal, las cuales se enlistan a continuación: 1. ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:"*

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DETALLE	VALOR TOTAL
1	Poner a disposición de la Alcaldía de Barranquilla dos (2) ambulancias animales, (quirófanos móviles) para fortalecer el control de la reproducción de la población canina y felina en la ciudad de Barranquilla.	Disposición de dos (2) vehículos tipo ambulancia techo alto, dotado de elementos y muebles para esterilización animal, con adecuaciones para funcionar como sala de cirugía móvil, con tablero eléctrico con habilidad de conexión remota a fuente de 110V. En estos vehículos se realizan las esterilizaciones. Incluyen 6 guacales, bala de oxígeno y lavamanos portátil.	$ 32.724.000
2	Poner a disposición de la Alcaldía de Barranquilla dos (2) Patrullas de reacción Inmediata PRI para atención de emergencias en la ciudad de Barranquilla equipada con medicamentos básicos, ecógrafo animal y guacales.	Disposición 24 horas, 7 días a la semana de dos (2) vehículos tipo minivan, dotados de elementos y maletín de medicamentos para atención de emergencias, incluyen 2 guacales, mesa de atención y ECOGRAFO portátil en cada uno. En estos vehículos se brinda atención en sitio, a los reportes de emergencias, maltrato y accidentes en vías, brindando tratamiento de urgencias a caninos, felinos y equinos, correspondiente a valoración, acompañamiento y atención primaria de animales heridos, maltratados, decomisados, donados o usados como tracción.	$ 24.656.625
3	Jornadas de atención integral y revisión de caninos y felinos, consistente en desparasitación, valoración y atención medica	Jornadas de desparasitación y atención médica en diferentes parques u otros espacios públicos del Distrito, donde se atenderá una población de 600 animales mensuales para un total de 4800 en 8 meses, entre caninos y felinos de acuerdo con la programación que realice la Secretaría de Gobierno en cada una de las localidades, corregimientos y barrios del Distrito de Barranquilla.	$ 24.656.625
4	Jornadas de esterilización y/o castración canina y felina (animales con y/o sin propietario de acuerdo con programación por parte de la Secretaría de Gobierno)	Jornadas de esterilización canina y felina con disponibilidad para realizarlas de lunes a sábado en diferentes barrios y sectores del Distrito, de acuerdo con programación de la Secretaría de Gobierno. Proyección estimada de 1320 procedimientos por mes.	$ 75.674.250

5	Implantación de microchip electrónico de identificación de caninos, felinos y equinos (se cargará la información a la plataforma web, se pondrá a disposición un lector electrónico certificado por ISO 11784/11785 para la lectura del microchip y una clave de acceso a la plataforma web con programa de soporte 7x24 de la misma durante la validez del contrato).	1. Implantación de 17.000 microchips para caninos, felinos y equinos que reciban cualquier tipo de atención en los diferentes servicios (CBA, emergencias patrulla animal, jornadas de esterilización, valoración médico-veterinaria, desparasitación, censo de razas de manejo especial, decomisados por la Policía Nacional y recuperados de puntos críticos de sobrepoblación de animales domésticos). 2. Lector electrónico certificado por ISO 11784/11785 para la lectura del microchip. 3. Disposición de plataforma web https://funcuan.online/login 7x24. Para esta labor se requiere una jeringa y otros insumos como (alcohol, algodones, gazas, y los que se requieran en casos de complicaciones) permita implantar el microchip al canino o felino y mantenerlo en observación durante el tiempo de asimilación el cual varía dependiendo del tamaño y raza.	$ 37.837.125
6	Entrega de carnets de identificación de caninos y felinos	Entrega de carnets de identificación a una población aproximada de 17.000 caninos y felinos atendidos en las patrullas de reacción inmediata de emergencias, quirófanos móviles de esterilización, atendidos en el Centro de Bienestar Animal y en las distintas actividades o jornadas de atención desarrolladas durante la ejecución del contrato. Estos carnets se entregarán a cada tenedor responsable.	$ 5.622.051
7	Campañas de sensibilización sobre la tenencia responsable de mascotas sin maltrato, importancia de la buena salud y alimentación, mitos de la esterilización y/o castración.	Realización de campañas de sensibilización en las diferentes localidades y corregimientos del Distrito de Barranquilla, de acuerdo con programación de la Secretaría de Gobierno, en estas campañas se realizarán charlas y entrega de material didáctico y pedagógico con recomendaciones para la "buena salud de tu mascota" seguir el plan de vacunación propuesto y realizar su revacunación anual. Se impactará una población estimada de 7.700 ciudadanos.	$ 40.905.000
8	Campaña de adopción animal	Realización de 01 Campaña mensual de adopción animal, las cuales se llevarán a cabo conforme al cronograma que señale la secretaria de Gobierno, incluye la logística, socializaciones en parques y demás sedes que disponga la alcaldía. Además, deberá prestar apoyo en la gestión de los procesos de adopción generados a través de la plataforma web de adopción animal, correspondiente a albergue de animales en estado de abandono incluidos en la campaña (incluye alimentación, atención médica y cuidados) mientras se realiza el proceso y se entregan en adopción a los ciudadanos solicitantes, a quienes se les deberá realizar las verificaciones necesarias para determinar que cumple con los requisitos para adoptar.	$ 16.475.625
9	Apoyo censo de ejemplares de manejo especial	Apoyo en el registro de ejemplares caninos de manejo especial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 1801 de 2016, y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, cuyo registro se realiza en jornadas de bienestar animal, divulgadas con anticipación a través de las redes sociales de la Secretaría de Gobierno.	$ 2.727.000
10	Intervención de puntos críticos de sobrepoblación y/o abandono de caninos y felinos.	Intervenir los puntos críticos de sobrepoblación y/o abandono de caninos y felinos en el Distrito de Barranquilla, brindando atención médico veterinaria inmediata y reubicación a hogares de paso, albergues o fundaciones según sea el caso, de acuerdo con programación de la Secretaría de Gobierno.	$ 3.885.975
11	Atención de especies de gran tamaño: Equinos (caballos, burros, asnos, mulares)	Realizar valoración, estabilizar y atender equinos con afectaciones de salud, heridos y/o maltratados. Esta atención se brindará con médicos veterinarios, veterinarios cirujanos, ecografista y auxiliares veterinarios.	$ 13.066.875

12	Operación del CBA de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, Ley 2054 de 2020 y demás normas de protección y bienestar animal	Funcionamiento del Centro de Bienestar Animal 24 horas al día, los 7 días de la semana, brindando servicios de atención medico veterinaria para caninos, felinos y equinos que lo requieran, en las diferentes áreas de servicio del centro.				$ 51.400.516	
13	Personal médico, operativo y administrativo para el funcionamiento del CBA, unidades móviles y demás actividades	**#**	**CARGO**	**PERFIL**	**VALORES UNITARIOS**	**VALOR TOTAL**	$ 90.536.400
		1	Director General	Veterinario o administrador de empresas.	$ 6.500.000	$ 5.908.500	
		1	Coordinador del Centro de Bienestar	Técnica profesional en administración.	$ 5.500.000	$ 4.999.500	
		5	Médico Veterinario	Veterinario	$ 4.000.000	$ 18.180.000	
		1	Médico Veterinario Cirujano	Veterinario	$ 4.300.000	$ 3.908.700	
		1	Médico Veterinario Ecografista	Veterinario	$ 4.300.000	$ 3.908.700	
		8	Auxiliar Veterinario	Técnicos por competencias laborales, o técnicos en Auxiliar Veterinario	$ 3.000.000	$ 21.816.000	
		2	Auxiliar administrativo	Técnico	$ 2.500.000	$ 4.545.000	
		2	Auxiliar de servicios generales	Bachilleres	$ 2.000.000	$ 3.636.000	
		3	Bacteriólogo	Bacteriólogo	$ 3.500.000	$ 9.544.500	
		1	Auxiliar de farmacia	Regente de farmacia	$ 3.500.000	$ 3.181.500	
		4	Conductor	Bachiller	$ 3.000.000	$ 10.908.000	
VALOR DEL SERVICIO						$ 420.168.067	
IVA						$ 79.831.933	
TOTAL						**$ 500.000.000**	

Por lo anteriormente expuesto, en aras de garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo, se hace necesario adicionar al presente contrato la suma de ***QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000)*** *El valor de la presente adición se encuentra respaldado con el CDP No 202403080 del 09 de septiembre de 2024. Que así mismo, se hace necesaria la prórroga del contrato, hasta el día siete (07) de diciembre de 2024. En consecuencia, de todo lo anterior se solicita MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO LA*

CUAL QUEDARÁ ASÍ: ***EL DISTRITO*** *cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: mediante* ***NUEVE (09)*** *pagos mensuales los cuales se discriminarán así:* ***OCHO (08)*** *pagos mensuales iguales por valor de* ***QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($550.000.000) Iva incluido****, y un último pago al vencimiento de ejecución del contrato por valor de* ***QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000) Iva incluido.*** *Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla. PARAGRAFO: Para el primer pago, se hace necesario que sean aportados por el contratista las hojas de vida del personal que es requerido para el cumplimiento del objeto contractual y la aprobación de las mismas por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.* **6)** Que, en consideración de lo expuesto, la Secretaría General del Distrito, atendiendo la solicitud del Supervisor del contrato, previa verificación del expediente contractual y considerando que el contrato se encuentra vigente procede a realizar el presente **OTROSI MODIFICATORIO N°1 A LA CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES, ADICION Y PRORROGA N°1 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-03-2024-1367.** En desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** El presente tiene por objeto **ADICIONAR** recursos **PRORROGAR** el plazo de ejecución y **MODIFICAR** la cláusula cuarta. - forma de pago del anexo de condiciones contractuales del **Contrato De Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-03-2024-1367. CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIÓN:** Adiciónese al valor del contrato la suma de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000) IVA INCLUIDO**. **CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICACIÓN:** Modifíquese la cláusula cuarta. - forma de pago del anexo de condiciones contractuales quedando de la siguiente manera: **EL DISTRITO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: **OCHO (08)** pagos mensuales iguales por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($550.000.000) Iva incluido**, y un último pago al vencimiento de ejecución del contrato por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000) Iva incluido.** Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla. PARAGRAFO: Para el primer pago, se hace necesario que sean aportados por el contratista las hojas de vida del personal que es requerido para el cumplimiento del objeto contractual y la aprobación de las mismas

por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA CUARTA. – PRÓRROGA:** Prorróguese el plazo de ejecución contractual **hasta el SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2024. CLAUSULA QUINTA. - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente acto cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 202403080 de fecha nueve (09) de septiembre de 2024. CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS:** El contratista se compromete a modificar las pólizas originales otorgadas, establecidas en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la adición y prórroga aquí estipulada. **CLAUSULA SEPTIMA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA OCTAVA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución, se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Proyectó: Daniela Vergara Safady/ Asesora externa/ Secretaría General del Distrito.
Revisó: Nury Henao/ Asesora Externa/ Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Andrei Herrera/ Jefe de la Oficina de Contratación (E)/ Secretaría General del Distrito.